de olmedo para que lo vea y exprese todo le
tiempo no fuere mas tan zaio por quan-
to de presente en esta dicha villa no ab-
ria otro ss.no de ellos mas Jaime Camai-
no de la villa de Jurrilla i dejando te-
como le dejan en su buena opinion
y fama le revocan el dicho nombramiento
o a el ss.no Aragues. Y le deje en mano
ha alguna y se le notifique la dicha
Revocacion = Y ansi lo mandaron
y que el [illegible] fue nombrado a que en-
tregue al presente ss.no los registros
y papeles de el dicho Rodriguez ulti-
mo ss.no a [illegible] Lorenzo Becerra
y mandaron y no firmo el dicho alcalde
por no saber y lo firmaron los de-
mas ss. del dicho Jurrira alle[illegible]
Juan Rodriguez Juan Gomez de
ante mi Jaime Camaino
notifique

Ante mi

[illegible] en la villa de Fortuna en el dicho
dia yo el ss.no notifique el dicho auto
a Jaime Camaino ss.no en su persona
dijo esta presto de entregar
los papeles de el dicho ss.no
como se le manda doy fe Juan Gomez
Camaino

Concuerda este tr.do de el nombramiento
de ss.no y de su notificacion a que me re-
fiero

Ansi mesmo acordaron los dichos señores
ss. que por quanto Juan Gomez de Olmedo
ss.no de el con.so publico de la dicha villa de [illegible]
y Roque Perez [illegible] y los dichos
ss.os de el concejo de esta villa y de
gracia [illegible] que los dichos
dan [illegible] el mayor i no [illegible] de ellos
dichos [illegible] algunos en la [illegible]
ni [illegible] los [illegible]
que se siguen [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible]